

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *26* de junio de 1990.-

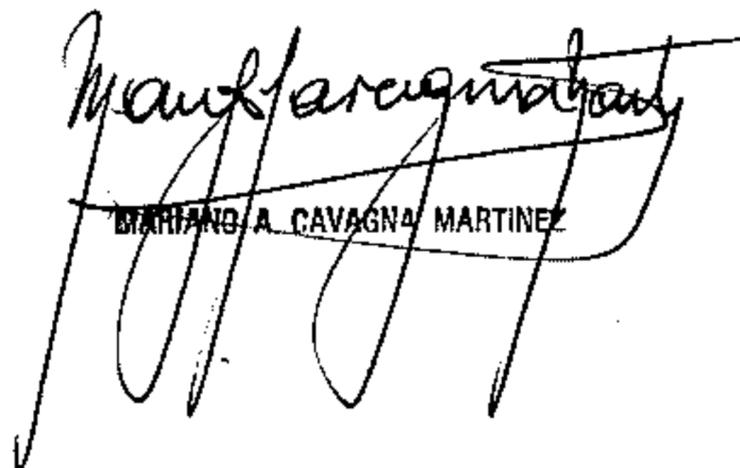
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Caja Nacional de Ahorro y Seguro remite para su pago la Nota de Débito n° 113538 obrante a fs. 1 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 7 por el Departamento Administrativo - División Registros Patrimoniales,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de AUSTRALES DOCE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE (A 12.046.915.-) con más las actualizaciones que correspondan en virtud del coeficiente de conversión vigente a la fecha de pago, pertenecientes a la póliza colectiva 602, certificados de aseguramiento nros. 9137818-31 y 9137887-03 que amparan a los automotores Peugeot 505, modelo 1988, chapa patente n° C-1427142 y Peugeot 504, Modelo 1988, chapa patente C-1427172 respectivamente, por el período comprendido entre el 1/1/90 y el 30/12/90.-

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta: "Seguros y Comisiones (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


MARIANGELA CAVAGNA MARTINEZ